



PROPUESTA DE LISTA DE CUESTIONES PREVIAS QUE SERÁN CONSULTADAS AL ESTADO MEXICANO, EN EL MARCO DEL CUARTO INFORME PERIÓDICO CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES

El Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (CC-INM), es un órgano de carácter consultivo y de apoyo, cuyo objetivo es emitir opiniones, brindar asesoría y proponer acciones específicas en materia de la política migratoria mexicana y nace en virtud del *Acuerdo por el que se define la estructura, organización y Funcionamiento del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2012.

Este Consejo Ciudadano representa una plataforma de diálogo formal para facilitar la interlocución entre la sociedad civil organizada, personas de la academia y otros sectores interesados en temas de movilidad humana, en aras de proponer mejoras que se traduzcan en el bienestar de la población migrante mexicana y extranjera. Los integrantes actuales de este órgano colegiado representan a actores tales como Formación y Capacitación A.C., Libre Mariposa A.C., Uno de Siete Migrando A.C., la Dimensión Episcopal de la Pastoral de Movilidad Humana, Apoyo a Migrantes Venezolanos A.C., la Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas, el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador, Xenia Consultoras S.C., el Albergue *La Sagrada Familia* A.C., el Centro de Derechos Humanos *Fray Matías de Córdova* A.C., la Clínica Jurídica para Refugiados *Alaide Foppa* de la Universidad Iberoamericana, así como colaboradores en la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Escuela de Trabajo Social del Boston College.

Información metodológica

Como metodología para la formulación de la propuesta de lista, se realizó una revisión del documento denominado *Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de México*, adoptado por el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, en sus sesiones 365 y 366 (CMW/C/SR.365 y 366), celebradas los días 6 y 7 de septiembre de 2017, y aprobadas en su 374 sesión, celebrada el 13 de septiembre de 2017.

También se trasladó un formulario de consulta a las personas integrantes del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, a fin de recolectar insumos respecto de las problemáticas en el contexto de la migración que consideraban que enfrenta el Estado Mexicano; incluyendo algunas valoraciones respecto de la gestión de la migración que se realizó durante la pandemia por COVID-19.

Los insumos recolectados fueron cruzados con las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité en 2017, y esto dio pauta para formular una serie de preguntas generales, en las que se integrarán tanto el recurso documental como el testimonial.



Propuesta de lista de cuestiones previas

1. ¿Qué acciones se han tomado para ampliar y mejorar la participación de organizaciones de la sociedad civil en el diseño y evaluación de políticas públicas relacionadas con migración? ¿Detalle los resultados de estas acciones?
2. ¿Qué medidas específicas se han implementado para proteger a los defensores de derechos humanos de la población migrante?
3. ¿Cuántas denuncias de violaciones a derechos humanos y por extorsión a familias de migrantes, el Estado Mexicano ha investigado, judicializado y sancionado? Por favor, profundice en la medida de lo posible sobre los casos según corresponda.
4. Detalle los mecanismos que ha implementado para facilitar el acceso a la justicia de las personas trabajadoras migrantes, especialmente en casos de hostigamiento, acoso sexual y otras formas de abuso.
5. Informe sobre las medidas adoptadas para eliminar los requisitos como el CURP o INE para recibir atención médica en los centros de salud. Explique además si el personal de ventanilla ha sido capacitado al respecto. Exponga datos de atenciones brindadas.
6. Explique las medidas adoptadas para fomentar la afiliación a sindicatos de personas trabajadoras migrantes. Detalle además cuántas de estas personas forman parte de la junta directiva sindical.
7. Explique si han implementado mecanismos específicos de apoyo a las personas migrantes en tránsito o estacionales durante y después de la pandemia del COVID-19, incluyendo acceso a servicios de salud, apoyo económico y garantías de seguridad.
8. Detalle los resultados de la implementación del procedimiento interinstitucional coordinado para asegurar las debidas garantías procesales, incluyendo el derecho a la información y asistencia jurídica gratuita por parte de profesionales especializados en derechos de niños, niñas y adolescentes.
9. Detalle las medidas adoptadas para erradicar la criminalización de las personas migrantes con un estatus migratorio irregular. Detalle la diferencia entre alojamiento y detención pues las detenciones aportan a la criminalización de personas migrantes.
10. Dada la variabilidad de criterios en la emisión de formas migratorias múltiples, ¿podría proporcionar información sobre el marco legal y normativo específico en el cual se basa actualmente la gestión fronteriza en México?
11. Mencione las acciones que están tomando para erradicar el secuestro y desapariciones de las personas migrantes.
12. En cumplimiento al Pacto Global de Migración, ¿México ha impulsado alguna acción para eliminar los obstáculos para la regularización y obtención de permiso de trabajo de personas migrantes?
13. En el tema de regularización y permisos de trabajo. ¿Podría México reducir o eliminar los altos costos que conllevan estos trámites?